

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía número 2024-0981, de fecha 10 de mayo, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de la Escuela Municipal de Danza redactado por los servicios técnicos municipales.

La exposición al público será por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es>

Camarma de Esteruelas, a 10 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/7.354/24)

BOCM-20240523-61

